

del tiempo de N. padre los millorrey y Arcobispo  
que de todo quanto se resuelva por este Ayuntamiento  
lo particular expuesto se le libre testimonio para  
recurrir al tribunal que compete. Protestando  
los daños y perjuicios que se le sigan a este publi-  
co Ayuntamiento. Entendido de todo quanto expone

Et señ. acordaron que D. Manuel de Parede  
pare, al. Antonio Panto Carnero Abogado ve-  
ral. Consejo, y así presente en esta, a quien se  
forme de los particulares, y su parecer  
al sig. Cavildo se haga presente para  
en su vista determinar en todo lo propuesto.

En esta forma se concluyó en el Cavildo  
firmados los señ. D. J. J. =

Alonso de Parede P. Leonardo de Vivanco  
Francisco Lardín  
Juan Yáñez  
Miguel Penando de Vivanco  
Ygnacio Lardín  
Pellicer

Et andes de ser uno  
García  
Pedro Navarro  
Antonio  
D. Matías Lardín  
en Parede

